



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE GESTIÓN OPERATIVA PARA LA PRESENCIA DE COSTA CÁLIDA REGIÓN DE MURCIA EN REDES SOCIALES INTERNACIONALES

El «Instituto de Turismo de la Región de Murcia» (en adelante también ITREM), es un organismo público con naturaleza jurídica de entidad pública empresarial, que se encuentra adscrito a la actual Consejería de Turismo y Cultura, mediante Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril de 2018 (BORM número 91, de 21 de abril de 2018), que fue constituido por el capítulo IV del libro III de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional» de la Asamblea Regional de Murcia; y que tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, tal y como señala el artículo 57.2 de dicha Ley.

Dentro de las acciones que lleva a cabo el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, está incluida la realización de diversas **campañas de promoción a nivel nacional e internacional** de los recursos y productos turísticos existentes, con la finalidad de dar a conocer Costa Cálida-Región de Murcia como destino vacacional y aumentar el flujo de turistas que nos visitan.

El Plan Estratégico de Turismo de la Región de Murcia 2015-2019, establece como principales retos la mejora de la percepción del turista de la “imagen de marca” del destino Costa Cálida - Región de Murcia como un destino de vacaciones, tanto de cara a la temporada estival como al resto del año, para lo que es necesario llevar a cabo campañas de publicidad tanto a nivel nacional como internacional que posicionen el destino en la mente del consumidor.

Por otra parte, el **Plan Estratégico de Turismo** prevé la puesta en marcha de políticas de diversificación de mercados que puedan minimizar y compensar el impacto de una potencial caída del turismo británico por el efecto del Brexit. En las posibles actuaciones a llevar a cabo para la captación de flujos turísticos en nuevos mercados objetivo y en otros poco consolidados, se enmarca la necesidad de contratación de campañas publicitarias para dar visibilidad a nuestro destino y que los potenciales turistas consideren Costa Cálida Región de Murcia como una opción para sus vacaciones.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia contempla el uso de los **medios sociales dentro de su estrategia global de marketing**. El continuo crecimiento en el uso de las redes sociales así como de los dispositivos móviles, hace necesaria la implementación de un plan integral con el que gestionar la presencia digital de la marca Costa Cálida - Región de Murcia.

Por ello, dentro de las acciones previstas a nivel internacional para 2019, se estima conveniente continuar con el mismo, el cual incluye la planificación estratégica y operativa en redes sociales internacionales, así como la gestión de campañas publicitarias en ellas.

Se justifica la no división en lotes, conforme a lo establecido en el art 99.3 d la LCSP, toda vez que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo dese el punto de vista técnico, así mismo resulta necesario coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, lo que se vería imposibilitado con su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.





En cuanto al procedimiento de contratación a seguir, atendiendo tanto al objeto como al valor estimado (28.925,70 €, IVA excluido), se llevará a cabo mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, de conformidad con lo establecido en los artículos 156, 157 Y 158 de la LCSP.

Por resolución del Director General del ITREM de fecha 2 de octubre de 2018, se aprobó el inicio del expediente de contratación del servicio de gestión operativa de la presencia de Costa-Cálida Región de Murcia en redes sociales internacionales, publicándose un anuncio en el perfil del contratante de la carm en fecha 22 de enero de 2019.

Dentro del plazo establecido para presentar ofertas se recibieron las proposiciones de las siguientes empresas; AUTORITAS CONSULTING SA, COMMUNICA MEDIA TRADER SL, DOS ESPACIOS INTERNET CONSULTING SL y MEDIA SAPIENS SPAIN SL, no habiendo cumplimentado ninguna de ellas correctamente la presentación de las ofertas conforme a lo establecido en el apartado octavo del pliego de cláusulas administrativas.

De este modo, y por resolución del órgano de contratación del Itrem de fecha 28 de febrero de 2019 se declaró desierta la contratación y se notificó el contenido de la misma a todos los licitadores.

Por todo ello, en mi condición de Órgano de contratación,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Iniciar de nuevo el expediente de contratación incorporando el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, de conformidad con lo señalado en el art 116.3 de la LCSP, recogiendo en él los criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera, el criterio que se tendrá en consideración para adjudicar el contrato, así como la condición especial de ejecución del mismo, la clasificación que se exige a los participantes, y el valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integran.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente de contratación, de conformidad con lo señalado en el art. 116.3 de la LCSP, el certificado de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, emitido por el Área de Administración del ITREM

**TERCERO.-** Incorporar al expediente contratación, el informe justificativo de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, y de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo señalado en el art 63.3 en relación con el art.28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), realizado por el Director del Área de Promoción.

**CUARTO.-** El presupuesto base de licitación se ha fijado en la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00), IVA incluido**, que se desglosa de la siguiente manera: VIENTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (28.925,62 €) de base imponible, y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.074,38 €) correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido calculado al tipo del 21% vigente en España.

Para la elaboración del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta los precios de mercado y la experiencia previa del ITREM en contrataciones similares.





Región de Murcia  
Consejería Turismo y Cultura  
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

A efectos de lo dispuesto en el art. 101.5 LCSP el método de cálculo del valor estimado del contrato figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTO.-** Aprobar el expediente de contratación de un servicio de gestión operativa para la presencia de Costa Cálida Región de Murcia en redes sociales internacionales, asumiendo la aprobación del gasto correspondiente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**SEXTO.-** Publicar en el perfil del contratante del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el anuncio de licitación para que en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación se puedan presentar las ofertas pertinentes.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica  
Manuel Fernández-Delgado Tomás

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

15/04/2019 09:26:40

FERNANDEZ-DELGADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e4e0967-34f-d49e-9284-0050569b34e7

